

Política de Alcohol y Drogas

C&M Servicentros SAC reconoce que el consumo habitual de alcohol y drogas deteriora la salud y afecta en gran medida la seguridad, productividad y eficiencia de los trabajadores; por ello desarrolla la política de **"TOLERANCIA CERO"** de consumo de alcohol y drogas en el ambiente laboral, esta deberá ser respetada por trabajadores, clientes, proveedores y visitantes durante su permanencia en la empresa.

La política establece la prohibición absoluta del ingreso y consumo de cualquier tipo de drogas lícitas o sustancias no controladas y no medicadas, que alteren la función psicomotora, como son alcohol, barbitúricos, marihuana, anfetaminas y sus derivados, benzodiacepina, alucinógenos, como también cualquier droga que pueda causar un mal funcionamiento de las habilidades del trabajador y poner en riesgo la vida del personal en el desarrollo de las operaciones.


Para cumplimiento de esta **"Política de Alcohol y Drogas"** se establece lo siguiente:

1. Toda persona o trabajador que ingrese a la Empresa deberá conocer, aceptar y acatar esta Política, así como los normativos internos y procedimientos para la detección del consumo de alcohol y drogas.
2. La participación y aceptación de cualquier control y programa de pruebas de drogas o bebidas alcohólicas es una condición para poder ser colaborador de C&M Servicentros.
3. Todos los trabajadores estarán sujetos a pruebas de detección realizadas en forma imprevista y al azar, para detectar el consumo de sustancias prohibidas, y cuando se presenten indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias, estas pruebas alcanzarán a contratistas y proveedores relacionados a la operación.
4. Los trabajadores que por algún tratamiento médico estén ingiriendo determinado tipo de sustancias que puedan causar somnolencia o que dificulten sus habilidades para operar los equipos o tengan efectos secundarios notorios, deberán informar sobre esta situación a su superior Inmediato, área de Recursos Humanos de C&M Servicentros; además de presentar el certificado o prescripción médica que indique su consumo.
5. C&M Servicentros se compromete a incorporar en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo; temas de sensibilización al no consumo de alcohol y drogas.
6. La tolerancia en el incumplimiento de la Política de Alcohol y Drogas es **"CERO"**. Esto significa que ninguna trasgresión a esta política será aceptada, su inobservancia califica como falta grave de las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

San Isidro, 03 de julio del 2025.

José Antonio Tovar Ferreyra
Gerente General
Versión 08



975 492 446 / 01 2253555 Anexo 124 
Av. Conquistadores 1041 Ofic. 301 San Isidro 
atencionalclientecm@cmempresasperu.com 